

MAT. REVOCA LA RESOLUCIÓN AFECTA SEREMI N° 01 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 QUE SANCIONA A LA EMPRESA CONTRATISTA SILVIO CUEVAS SUARÉZ RUT N° 12.419.553-5, CONFORME LA LEY 19880 SOBRE BASE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EL DS 127 QUE REGLAMENTA EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANTOFAGASTA 30 AGO 2024

RESOLUCION EXENTA N° 396 /

V I S T O:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000.
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- La Ley N°19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- La Resolución N° 07/ 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 7.- El Decreto N° 272/12/2023 de fecha 24 de enero del 2023 mediante cual se nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta SEREMI N° 01 de fecha 29 de abril de 2024 que sanciona a la empresa contratista Silvio Cuevas Suaréz RUT N° 12.419.553-5, de conformidad a la ley 19880 sobre base de los procedimientos administrativos y el DS 127 que reglamenta el registro nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo.
2. El oficio N° E490597/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por Contraloría Regional de Antofagasta que representa el acto administrativo individualizado en el considerando número 1, principalmente, por no contener los documentos debidamente foliados, ingresados por la opción ventanilla única, del ente contralor regional y por omitir consignar los numerales II y III en el ya referido acto administrativo.

3. Que resulta necesario revocar el acto administrativo individualizado en el considerando número para dar cumplimiento a los lineamientos del ente controlar plasmados en el oficio precitado.

RESUELVO:

I.- **REVOCA** la Resolución Afecta SEREMI N° 01 de fecha 29 de abril de 2024 que sanciona a la empresa contratista Silvio Cuevas Suárez RUT N° 12.419.553-5, de conformidad a la ley 19880 sobre base de los procedimientos administrativos y el DS 127 que reglamenta el registro nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo.

II.-**TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
Arquitecta
Secretaria Regional Ministerial (s)
MINVU Región Antofagasta



Distribución:

1. Sección Jurídica SEREMI
2. Original; Archivo Oficina de Partes.